

Junta Directiva AJDIP/391-2011

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./64-2011

FECHA
04 de noviembre de 2011

IMPRESIÓN: 07-11-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que según indica el Sr. Director Jorge Niño Villegas, las embarcaciones de pesca de arrastre que faenan en el pacífico sur del país, concretamente en el Golfo Dulce, lo hacen sin la utilización del Dispositivo Excluidor de Tortugas; sin saber o tener conocimiento del porque se excluyó ese dispositivo entre las artes de pesca autorizadas para tales faenas.
2. Que a efecto de normalizar la actividad de pesca de arrastre, básicamente asegurando el respeto a la normativa legal vigente, resulta necesario y conveniente conocer a ciencia cierta las argumentaciones bajo las cuales se sustenta la no utilización de los DET's en esa zona, ó bien si ello obedece a una omisión en la transcripción de las condiciones contempladas en las licencias de pesca autorizadas.
3. Que con el firme propósito de dilucidar lo anteriormente expuesto, considera necesario requerirle a la Dirección General Técnica se sirva presentar ante éste Órgano Colegiado las explicaciones del caso que permitan incluir dentro de las artes de pesca autorizadas para esas embarcaciones la obligatoriedad de portar el dispositivo excluidor de tortugas, básicamente por la abundante población de quelonios en esa zona de pesca.
4. Escuchado el Director Niño Villegas, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Solicitarle al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente informe ante ésta Junta Directiva sobre la posibilidad de incluirle dentro de las artes de pesca de aquellas embarcaciones de pesca de arrastre que faenan en el Golfo Dulce, la obligatoriedad del uso del Dispositivo Excluidor de Tortuga (DET).
2. Dicho informe deberá rendirse ante la Junta Directiva a más tardar para la sesión del próximo 25 de noviembre de 2011.

Acuerdo Firme.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/391-2011



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica